

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General de Promocion de Sahara por la que se anuncia concurso para la provision de una plaza de Maestra nacional, Profesora especializada en Pedagogia terapeutica, vacante en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara una plaza de Maestra nacional, Profesora especializada en Pedagogia terapeutica, se anuncia su provision a concurso entre Maestras nacionales, Profesoras especializadas en Pedagogia terapeutica, pertenecientes al Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en situacion de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que haya de ser destinada por primera vez a aquella Administración provincial.

La mencionada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencias.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de las solicitantes y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan sólo las de aquellas que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estará acompañado de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad de la solicitante.
- b) Certificación académica, en la que se hará constar las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que la solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Título de Profesora especializada en Pedagogia terapeutica o recibo de haber hecho el depósito para su obtención.
- e) «Curriculum vitae» (será mérito preferente la experiencia profesional hacia el niño deficiente, testimoniada por la Inspección de Enseñanza Primaria).
- f) Certificado de conducta profesional e informe de aptitud expedido por los Inspectores de zona en las que la concursante haya desempeñado sus funciones.
- g) Tres fotografías tamaño carnet; y
- h) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para la que resulte designada la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de dos cursos consecutivos, con derecho a las vacaciones de verano en la forma que determina las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las vacaciones de verano serán de cuenta del Estado tanto para la designada como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en las solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellas, siempre que reúna las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero

### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoria profesional de Encargada general (Gobernanta), que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Encargada general (Gobernanta), que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidas a participar en el concurso las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Capitan General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil de El Ferrol del Caudillo las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes será nombrado en su día.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, tales como vigilar y estar al frente del personal, servicio de habitaciones, limpieza, conservación del mobiliario, etc.

#### Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10.ª De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830)
- b) Plus complementario de mil novecientos treinta pesetas (1.930), también mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.ª de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11.ª El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12.ª El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1948.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 11 de marzo de 1970. El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca a examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la J. A. L.**

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la J. A. L., con arreglo a las siguientes:

**BASES**

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis M. Muñoz Morales.

Vocal: Comandante de Intendencia don Miguel Franco Morales.

Vocal secretario: Funcionario civil don Miguel Rascoñ Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

**Condiciones técnicas**

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en el Grupo II, «Administrativos», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal civil, no funcionario, de la Administración Militar.

**Condiciones administrativas**

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430).
- b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350), también mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcé-

tera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1948.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 11 de marzo de 1970 - El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Jefatura General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida**

En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 35, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva de esta Dirección General, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación. La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio. En los casos de igualdad de puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, número 22, párrafo primero, ha establecido el orden atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª María Blanca Ostos Saicedo	19,17
2	D. Rodrigo Vázquez Arias	17,70
3	D.ª María del Rosario Martín García (Rest.)	17,25
4	D. Fernando Garrido López	17,05
5	D. Eusebio Brea Gómez	17,00
6	D.ª Dolores Vargas Pérez	17,00
7	D. Francisco Romero Campos	16,75
8	D.ª María Luisa Giráldez Cervera	16,75
9	D.ª María Carmen Dopereiro Halli	16,72
10	D. Rubén Ontoria Glera	16,25
11	D.ª Francisca Peiro Rodrigo	16,15
12	D.ª Rufina López Nieto	16,00
13	D. Pablo Luis Martín de Partearroyo	15,75
14	D. José María Lucini Rodríguez	15,61
15	D.ª María Angeles Albarracín Serrano (Rest.)	15,47
16	D.ª María Pilar Cantero Montoya	15,40
17	D.ª Milagros Varés Megino	15,05
18	D. Secundino Díaz Maseda	15,00
19	D. Carlos Montero Muñoz	15,00
20	D. José Manuel Juanatey Rodríguez	14,95
21	D. José Ernesto Guerra Moreno	14,87
22	D.ª Josefina Mayayo Calvo	14,80
23	D.ª María del Carmen Orbán Reverter	14,79
24	D.ª María Pilar López Casero Martínez	14,75
25	D.ª María del Carmen Matas Fuentes	14,60
26	D. Vicente Bonel Martínez	14,55
27	D.ª Ana María López Cuesta	14,55
28	D. Francisco Tebar Belmonte	14,50
29	D. Angel Olgoso Morales	14,27
30	D. Mariano García Sánchez (Rest.)	14,05
31	D.ª María Concepción Pérez Real (Rest.)	14,05
32	D. Antonio Iglesias Izquierdo	14,00
33	D.ª María Angeles Toribio Ortigosa	14,00
34	D. Valeriano Garcinuño Saez	14,00
35	D. José Romero Muela	13,80
36	D. Domingo Herrans Rodríguez	13,82
37	D. Manuel Rojo Trevilla	13,82
38	D. Enrique Borrego Serrano	13,75
39	D. Francisco Javier de León Cuesta	13,75
40	D.ª María Rosa Lasanta Marín	13,50
41	D. Isidro M. Estévez Romero	13,50
42	D. José Gordo Toré	13,50
43	D.ª Aurora Pavón Ruiz	13,50
44	D.ª María Pilar Angulo Díaz	13,50